

La libertad de expresión en Kuwait sigue amenazada

Las multas impuestas a la escritora Laila al Othman, el editor Yahya Rubay'an y la poetisa doctora Alia Shuaib suponen otro revés para la libertad de opinión y expresión en Kuwait, ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

El domingo, el Tribunal de Apelación de Delitos Menores decidió mantener los cargos de atentado contra el decoro y uso de lenguaje profano e impío presentados contra Laila al Othman, pero sustituyó la pena de dos meses de cárcel por una multa. Alia Shuaib fue absuelta de todos los cargos excepto los relativos a violaciones de la Ley de Prensa. Asimismo se mantuvieron los cargos relativos a las violaciones de la Ley de Prensa y el código penal formulados contra Yahya Rubay'an. La vista del recurso, a la que Amnistía Internacional asistió como observadora, tuvo lugar el 12 de febrero.

Este caso se produce tras el del profesor universitario kuwaití Ahmad al Baghdadi, condenado en octubre de 1999 a un mes de cárcel por insultos al islam. Tras cumplir catorce días de condena, el doctor Ahmad al Baghdadi fue indultado por el emir de Kuwait, Sheikh Jaber al Ahmad al Sabah.

Amnistía Internacional visitó Kuwait en febrero para participar en la presentación de un seminario sobre Derechos Humanos y mantener entrevistas con las autoridades. Durante la visita, la organización expresó su preocupación por las amenazas contra la libertad de expresión y pidió a las autoridades kuwaitíes que se aseguraran de que este tipo de acciones judiciales no prosperan en el futuro y se cumplen las disposiciones de la legislación internacional de derechos humanos.

«A pesar del dato positivo de que ninguna de las acusadas fue encarcelada, la decisión del domingo ha menoscabado la capacidad de Kuwait para demostrar que se ajusta a su compromiso internacional de garantizar la libertad de expresión», ha manifestado Amnistía Internacional.

Información general

Laila al Othman y Yahya Rubay'an fueron multados con 1.000 dinares kuwaitíes (3.300 dólares estadounidenses). La doctora Alia Shuaib fue multada con 100 dinares (330 dólares).

Las acusaciones contra Laila al Othman se basaban en palabras sueltas y breves fragmentos de su novela *al-Raheel* (El inmigrante), publicada por primera vez en Beirut en 1979 y más tarde en Kuwait en 1984. La doctora Alia Shuaib fue acusada por algunos versos de su libro de poemas *Anakeb Tarthi Jerhan* (Las arañas lloran por las heridas). Yahya Rubay'an, editor de ambos libros, fue acusada en aplicación de la Ley de Prensa y el código penal.

El artículo 111 del código penal establece una pena de un año de cárcel o multa por difusión de opiniones que expresen sarcasmo, desdén o menosprecio de la religión. El artículo 204 establece tres años de cárcel o multa de 3.000 dinares por incitar a la comisión de actos inmorales en un lugar público y por imprimir o vender cualquier cosa inmoral. El artículo señala que no constituye delito la publicación de dibujos o ilustraciones según «las normas aceptadas de la ciencia o el arte».

En julio, Kuwait presentará un informe al comité que vigila la aplicación del Pacto

Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Kuwait es Estado Parte de este tratado desde 1996. El artículo 19 del Pacto afirma: «Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección».

Si desean más información, llamen a la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional en Londres (Reino Unido), teléfono +44 171 413 5566.